

Tensiones políticas y disputas de poder en torno a la campaña militar de Antonio de Ulloa y Chaves (Gobernación del Tucumán, s. XVII): una lectura etnográfica del archivo colonial"

Artículo de Natalia Ferrari Bisceglia.

Andes, Antropología e Historia. Vol. 37, N° 1, Enero - Junio 2026, pp. 153-188 | ISSN N° 1668-8090

TENSIONES POLÍTICAS Y DISPUTAS DE PODER EN TORNO A LA CAMPAÑA MILITAR DE ANTONIO DE ULLOA Y CHAVES (GOBERNACIÓN DEL TUCUMÁN, S. XVII): UNA LECTURA ETNOGRÁFICA DEL ARCHIVO COLONIAL

POLITICAL TENSIONS AND POWER DISPUTES SURROUNDING THE MILITARY CAMPAIGN OF ANTONIO DE ULLOA Y CHAVES (GOVERNORSHIP OF TUCUMÁN, 17TH CENTURY): AN ETHNOGRAPHIC READING OF THE COLONIAL ARCHIVE

Natalia Ferrari Bisceglia

Universidad de Buenos Aires, Instituto de Ciencias Antropológicas,

Facultad de Filosofía y Letras.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

E-mail: naty_bisceglia@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-7941-4980>

Fecha de ingreso: 18/02/2025 | Fecha de aceptación: 18/03/2026

ARK: <https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s16688090/tuii105ru>

Resumen

En el año 1632 el fiscal de la Real Audiencia de Charcas don Antonio de Ulloa y Chaves fue enviado al Tucumán encabezando una campaña militar que tenía por objetivo pacificar a los indígenas rebeldes del valle Calchaquí. La escasa atención otorgada a esta fracasada campaña en la bibliografía sobre el tema, invita a examinar las fuentes disponibles y a problematizar a los archivos coloniales como parte del enfoque del problema de investigación. Por consiguiente, en continuidad con trabajos anteriores, este artículo aborda la intervención de Ulloa en el conflicto Calchaquí, utilizándola a modo de prisma para visualizar otros aspectos. Por un lado, se indaga acerca de las tensiones políticas entre instituciones y autoridades coloniales con diferentes alcances jurisdiccionales. Por otro, se analiza cómo las tramas de poder incidieron en la organización material y reclutamiento de un "ejército de Calchaquí" destinado a finalizar con la experiencia rebelde.

Palabras clave: guerra Calchaquí, gobernación del Tucumán, campaña del fiscal de Charcas, archivos coloniales

TENSIONES POLÍTICAS Y DISPUTAS DE PODER EN TORNO A LA CAMPAÑA MILITAR...

Abstract

In 1632, Antonio de Ulloa y Chaves, the prosecutor of the Royal Audiencia of Charcas, was sent to Tucumán to lead a military campaign aimed at pacifying the rebellious indigenous populations of the Calchaquí Valley. The scant attention given to this unsuccessful campaign in the existing literature on the subject invites us to examine the available sources and problematize colonial archives as part of the approach to the research problem. Therefore, continuing previous work, this article addresses Ulloa's intervention in the Calchaquí conflict, using it as a prism through which to observe other aspects. On the one hand, it explores the political tensions between colonial institutions and authorities with different jurisdictional reach. On the other, it analyzes how power networks influenced the material organization and recruitment of a "Calchaquí army" intended to end the rebel experience.

Keywords: *Calchaquí war, government of Tucumán, campaign of the Charcas prosecutor, colonial archives*

Introducción

Luego del estallido del alzamiento de los diaguitas-calchaquíes¹ en el año 1630 y en medio de un contexto de gran inestabilidad política, una comitiva militar liderada por un fiscal de la Real Audiencia de Charcas, fue enviada al Tucumán a fines del año 1632, por orden del Virrey del Perú –conde de Chinchón–, con el objetivo de pacificar a los indígenas rebeldes². En consecuencia, el gobernador don Felipe de Albornoz –que se estaba ocupando de resolver el conflicto, aunque

¹ Las diversas poblaciones nativas de la región del Noroeste Argentino fueron agrupadas por los españoles bajo categorías del colectivo kakano o diaguita, que respondían a designaciones lingüísticas y étnicas de acuerdo con la comprensión del mundo indígena desde la perspectiva de los conquistadores (Lorandi y Boixadós 1987/88; Lorandi, 1988). Si bien entendemos que se trata de identificaciones impuestas por los españoles que a su vez fueron encasilladas en espacios geográficos determinados (Giudicelli 2007), aquí nos resulta operativo utilizar el término diaguitas-calchaquíes para referirnos a los grupos involucrados en el levantamiento indígena del año 1630.

² La designación de Ulloa se extendió por un lapso anual, comprendido entre septiembre de 1632 y el mismo mes del año subsiguiente. En noviembre de 1632 habría llegado a la ciudad de Jujuy y en diciembre del mismo año a la de Salta para asumir el cargo de superintendente de guerra en las provincias del Tucumán, Río de la Plata y Paraguay.

con escasos resultados-, fue desplazado de su cargo³. Esta coyuntura generó tensiones políticas entre distintas autoridades coloniales que persistirían por algunos años.

Si bien existen numerosas investigaciones que, producidas en distintos contextos académicos y desde variadas perspectivas han abordado el conflicto Calchaquí⁴, la intervención del fiscal Ulloa y su jornada militar al valle homónimo carece aún de un examen exhaustivo⁵. Montes (1961) quien se ocupó de revalorizar y narrar lo acontecido durante el Gran Alzamiento sólo reparó en ella para comentar su ingreso al valle y retirada prematura, pero sin analizar demasiado las implicancias que tuvo su participación; más bien abordó otras operaciones de

³ En una de sus cartas el propio gobernador informa al rey: "(...) la dicha Real Audiencia se resolvió con orden y remisión que para ello tuvo del gobierno general de estos reinos a enviar, como a Vuestra Majestad le consta, por superintendente de la dicha guerra al licenciado Don Antonio de Ulloa Chavez, fiscal entonces de aquella Audiencia, con trece mil pesos de salario y la acordada para las cosas de justicia". (Carta XVIII, Santiago del Estero, 14 de febrero de 1637, p. 150, Larrouy (1923).

⁴ Entre las contribuciones que han examinado este tema, se destacan: Márquez Miranda (1943), "Los diaguitas y la guerra"; Lorandi y Boixadós (1987-1988) "Etnohistoria de los valles Calchaquíes, siglos XVI y XVII"; Lorandi (1988) "La resistencia y rebeliones de los diaguito-calchaquí en los siglos XVI y XVII"; Rubio Durán, (1997) "Adaptación de la Artillería al medio americano: las guerras calchaquíes en el siglo XVII"; Giudicelli (2007) "Encasillar la frontera clasificaciones coloniales y disciplinamiento del espacio en el área Diaguita-Calchaquí, siglo XVI-XVII"; Quiroga (2010) "En sus Huaycos y quebradas: formas materiales de la resistencia en las tierras de Malfines"; Boixadós (2011) "Rebeldes, soldados y cautivos. Etnografía de un episodio en la frontera de guerra del valle Calchaquí (1634)"; Castellanos (2016) "El valle Calchaquí medio (Salta, Argentina) durante los siglos XV-XVII: aportes desde el registro arqueológico y las fuentes documentales"; Ferrari Bisceglia (2017) "Usos del espacio en el Valle de Hualfín y el Gran Alzamiento "Diaguita". Un diálogo entre Arqueología y Etnohistoria"; Quiroga (2017) "Entramados rebeldes de puna y valles en el Tucumán (Siglo XVII). Valle de Londres, provincia de los diaguitas. Una perspectiva cartográfica"; Castro Olañeta (2018) "Las encomiendas de Salta (Gobernación del Tucumán, siglo XVII)"; Giudicelli (2018) "Disciplinar el espacio, territorializar la obediencia. Las políticas de reducción y desnaturalización de los Diaguitas-Calchaquíes (siglo XVII)"; Quiroga (2021a) "Los huaycos de los malfines. Guerra y frontera en el alzamiento de 1630 (gobernación del Tucumán, virreinato del Perú)"; Ferrari Bisceglia y Boixadós, (2022a) "Resistencias y negociaciones durante el 'General Alzamiento' en el valle Calchaquí. Una aproximación desde las cartas del gobernador Albornoz y otras fuentes (1630-1637); Ferrari Bisceglia y Boixadós (2022b) "Relatos de la guerra calchaquí. Las cartas al rey del gobernador Albornoz y otras fuentes en la relectura del proceso rebelde en la gobernación del Tucumán (1630-1637)".

⁵ En relación a este tema, una sola referencia en la web ha sido localizada; se trata de una ponencia presentada por la historiadora española María Dolores Gómez Tejedor-Cánovas en el Congreso "Hernán Cortés y su tiempo", celebrado en Guadalupe (Cáceres, Medellín) en el año 1985. La misma se titula "Campaña realizada por D. Antonio de Ulloa y Chaves contra los indios Calchaquíes". Lamentablemente aún no hemos podido acceder a la lectura de este trabajo.

TENSIONES POLÍTICAS Y DISPUTAS DE PODER EN TORNO A LA CAMPAÑA MILITAR...

conquista, guerras y fundaciones españolas en suelo Diaguita entre los siglos XVI y XVII. Tampoco Lorandi, quien dedicó gran parte de su producción académica tanto al análisis etnohistórico de las poblaciones que habitaron el Tucumán colonial –destacando la perspectiva y agencia indígena– como a los procesos de resistencias y rebeliones (Lorandi, 1988; 1997; entre otros). Por su parte, Quiroga recientemente abordó la etapa inicial de la rebelión calchaquí de 1630 desde la perspectiva de la antropología política, postulando que la lucha facciosa del estamento encomendero y las huestes conquistadoras (quienes se disputaban el acceso a la mano de obra indígena) dejaban entrever la inestabilidad del dominio colonial. Por lo tanto, la ruptura en el equilibrio político interno habría propiciado la rebelión indígena, a través de la cual se dirimían las tensiones estructurales de la sociedad colonial (Quiroga, 2021b). Si bien la autora menciona las tensiones entre Albornoz, la Audiencia de Charcas y el fiscal Ulloa, tampoco profundiza en la participación de éste último.

Por nuestra parte, venimos analizando la intervención del fiscal en este conflictivo proceso en el marco de una investigación de mayor alcance⁶; abordamos por un lado el corpus completo de las misivas que el gobernador don Felipe de Albornoz envió al rey Felipe IV durante su mandato, lo que nos permitió analizar nuevos aspectos políticos, económicos y sociales sobre la guerra Calchaquí. Y por otro, comenzamos a examinar de qué manera las tramas de relaciones políticas entre distintos actores coloniales incidieron en la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo la guerra (Ferrari Bisceglia y Boixadós, 2021b). Sin embargo, algunos aspectos quedaron sin trabajar y aquí proponemos retomarlos. En efecto, uno de los objetivos de este trabajo es recuperar y problematizar las tensiones de poder referidas para una mejor comprensión del “segundo alzamiento”. En relación con esto, es preciso señalar que fue el Padre Antonio Larrouy quien primero ofreció pistas acerca de las disputas y conflictos que, durante la guerra Calchaquí, habían cruzado las relaciones entre Albornoz y la Audiencia de Charcas. En una de sus obras reparamos en la carta XII, titulada como “El Gran Alzamiento y la Audiencia de Charcas”; se trata de una misiva firmada por Albornoz dirigida al rey, cuyo contenido refiere a varias tensiones políticas entre las que resalta la mantenida con el fiscal Ulloa y Chaves (Larrouy, 1923). De ahí que la relectura de este tipo de obras clásicas no sólo nos alertó sobre la importancia de las relaciones políticas entre las distintas autoridades coloniales y su incidencia en la resolución del conflicto calchaquí, sino también nos motivó a indagar en otros repositorios para abordar este tema: el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (en adelante ABNB), que aloja documentación relativa a la Real Audiencia de Charcas. En tal sentido, inspiradas en Stoler ([2002] 2010)

⁶ Ferrari Bisceglia (2026) tesis doctoral en curso, Universidad de Buenos Aires.

proponemos problematizar tanto al archivo como a las fuentes coloniales a partir de una lectura etnográfica. Esto nos permitirá entender al archivo no sólo como lugar de recuperación de información sino de producción de conocimientos, y reflexionar sobre la elaboración y utilización de los documentos, identificando también las condiciones que posibilitaron la escritura de ciertas “historias” en detrimento de otras (Stoler, [2002] 2010). Estos postulados de Stoler también dialogan con otros trabajos, como los de Trouillot (2017) quien argumenta que el proceso de producción histórica se caracteriza por la generación de silencios en cuatro momentos clave: 1) la creación de los hechos (fuentes); 2) la creación de archivos; 3) la recuperación de los hechos (elaboración de narrativas); y 4) el significado retrospectivo. Estas capas entrelazadas de silencios no sólo permiten identificar y discutir cuestiones metodológicas en nuestra investigación sino también las condiciones que posibilitaron determinada producción de narrativas.

Así pues, en la serie Expedientes Coloniales del ABNB hemos localizado varios de los documentos que aquí proponemos abordar. En especial retomamos para profundizar su análisis un documento presentado por el fiscal Ulloa y Chaves donde se detallan los gastos que se hicieron para la organización de su campaña militar al valle Calchaquí entre los años 1632 y 1633⁷. Este informe fue remitido ante la Real Audiencia de Charcas en el año 1641, lo que concita a preguntarnos: ¿en qué contexto y por qué se ordenó la elaboración de ese informe? ¿por qué fue presentado casi una década después de finalizado el conflicto al que refiere? Y ¿quiénes colaboraron en su presentación? De manera complementaria se aborda el estudio de otras piezas documentales que desafían las narrativas oficiales y revelan nuevos aspectos dentro del escenario de conflicto permitiéndonos entrever la complejidad de la trama política subyacente.

Algunos desafíos en torno al archivo, las fuentes coloniales y las narraciones construidas en base a ellas

Al revisar la exhaustiva bibliografía sobre el segundo alzamiento hemos identificado algunos cronistas y autores clásicos cuyos aportes sentaron las bases de las numerosas investigaciones sobre el tema a lo largo del siglo XX y en especial de las últimas décadas.

⁷ Se trata de las *Cuentas de gastos hechos por don Antonio de Ulloa en la jornada a Calchaquí, en el Tucumán*. ABNB. Audiencia de La Plata. Expedientes Coloniales. N°15. La Plata, 12 de diciembre de 1641.

TENSIONES POLÍTICAS Y DISPUTAS DE PODER EN TORNO A LA CAMPAÑA MILITAR...

Comencemos por mencionar la obra de Lozano *Historia de la conquista del Paraguay, Río de La Plata y Tucumán* cuyo manuscrito fue escrito y corregido por el autor hasta 1745 –unos años antes de su muerte– y publicado por Lamas entre 1873 y 1875. La obra original posee un formato en dos extensos tomos en los que el jesuita narró los hechos que consideró más importantes de la conquista de las provincias del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán (Cargnel, 2009a). Como cronista de la Compañía de Jesús residió largo tiempo en Córdoba y allí accedió tanto a la biblioteca como a los documentos que nutrieron sus investigaciones (Cargnel, 2009b; Rosso y Cargnel, 2012). La importancia de su trabajo radica en dos aspectos: por un lado, exceptuando la obra del padre Nicolás del Techo escrita a mediados del siglo XVII⁸, Lozano no contó con trabajos anteriores en los cuales basarse por lo que su obra se convirtió en un valioso material de consulta y referencia ineludible sobre la historia de dichas provincias. Por otro lado, tras el afán por describir el contexto donde se desarrollaron las actividades de los jesuitas en esas provincias, aporta detallada información acerca de la historia del Tucumán centrándose en los principales sucesos de los gobernadores (Cargnel, 2009b), entre ellos de Albornoz y, por ende, lo referido al segundo alzamiento.

Años más tarde, entre fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX, en especial en el contexto de las conmemoraciones por el primer Centenario de la Independencia Argentina, surgió un renovado interés por el pasado de la patria proliferando las investigaciones históricas que retomaron esta obra de Lozano, como quedara reflejado en las publicaciones de Adán Quiroga ([1897] 1923) y Samuel Lafone Quevedo (1888), entre otros. Estos autores analizaron la historia de la antigua Gobernación del Tucumán y el escenario de las guerras en Calchaquí apoyándose en distintas crónicas de la época y en documentos de los archivos de Catamarca y Tucumán, aportando a la construcción de representaciones sobre los grupos calchaquíes desde una perspectiva evolutiva que ejercería una gran influencia como modelo interpretativo (Ferrari Bisceglia, 2024).

⁸ De acuerdo con el sitio web de la Real Academia de la Historia, durante su permanencia en el pueblo Mártires del Japón (Misiones, Argentina) entre 1657-1664, del Techo escribió su emblemática obra *Historia de la Provincia del Paraguay y de la Compañía de Jesús* publicada por primera vez en 1673 en la ciudad de Lieja (Bélgica). Posteriormente, la versión del texto latino realizada por Manuel Serrano y Sanz se publicó en Madrid, en el año 1897. La crítica histórica ha revelado que gran parte de su obra cometió plagio de otra escrita por el Padre Juan Pastor, sin embargo, sigue siendo relevante para el estudio de la historia de los jesuitas en el Paraguay. Para mayor información consultar: <https://dbe.rah.es/biografias/20233/nicolas-del-techo>

En ese mismo contexto, en el año 1910 el copista Gaspar García Viñas por comisión de Paul Groussac –director de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno (en adelante BNMM)-, encabezó una misión en el Archivo General de Indias (en adelante AGI) que tenía por objetivo transcribir documentos referidos a la Historia del Río de la Plata y regiones contiguas en los siglos XVI y XVII; constituyendo lo que hoy conocemos como Colección Gaspar García Viñas (en adelante CGGV) ubicada en la BNMM (Rey, 2013). Entre los documentos que componen esta obra inédita pueden encontrarse numerosas cartas dirigidas al rey firmadas por el gobernador Albornoz durante su gestión, en las que da cuenta de sus vicisitudes durante la guerra Calchaquí. Las misivas del gobernador son referencias esenciales que han estructurado buena parte de las reconstrucciones sobre la guerra, por lo que aquí nuevamente citamos algunas de ellas, así como también otras que exceden al conflicto.

Ahora bien, García Viñas no fue el único en explorar el AGI; tal como señalamos, por esos mismos años el Padre Larrouy (1923) examinaba un catálogo del mismo archivo –publicado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina⁹- a partir del cual escogió y solicitó una serie de documentos de diversa naturaleza –especialmente del siglo XVII- que daban cuenta de los levantamientos indígenas durante ese período. Como ya fuera mencionado en párrafos anteriores, efectivamente fue el primero en advertir y exponer las tensiones políticas entre el gobernador don Felipe de Albornoz y la Real Audiencia de Charcas.

Unas décadas más tarde, Montes (1961) abordó el segundo alzamiento retomando las investigaciones de principio de siglo al mismo tiempo que señalaba la utilidad de la documentación disponible en el Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (en adelante AHPC). Este autor se interesó por las probanzas de méritos y certificaciones de servicios de españoles, fuentes que le permitieron abordar el inicio y desarrollo del “Gran Alzamiento Diaguita”.

Tiempo después, tras la vuelta a la democracia en Argentina, un nuevo enfoque acerca de la conquista y colonización del Tucumán tomó impulso a partir de la creación de la Sección de Ethnohistoria de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, bajo la dirección de Ana María Lorandi. Desde este entorno se propiciaba tanto la investigación en archivos como la revisión bibliográfica, lo que permitió renovar la diversificación y problematización de temas, en especial

⁹ Este catálogo se compone de tres volúmenes que pueden consultarse en: <https://archive.org/details/texts?tab=collection&query=Cat%C3%A1logo+de+documentos+del+Archivo+de+Indias+en+Sevilla%2C+referentes+%C3%A1+la+historia+de+la+Rep%C3%BAblica+argentina>

TENSIONES POLÍTICAS Y DISPUTAS DE PODER EN TORNO A LA CAMPAÑA MILITAR...

desde la perspectiva indígena¹⁰. Desde aquel entonces, otros centros académicos generaron aportes que enriquecieron la agenda de temas y problemas, tendiendo puentes entre diversos espacios y perspectivas disciplinarias (historia colonial, antropología, etnohistoria, arqueología)¹¹.

La relectura de las investigaciones hasta aquí mencionadas nos permite situar nuestro propio trabajo y adoptar nuevos enfoques metodológicos para problematizar al archivo, las fuentes coloniales y las narraciones construidas en base a ellas. En tal sentido, retomando a Swiderski (2024), hemos puesto atención en la selección e interpretación de los documentos coloniales que se utilizaron de manera recurrente en las principales investigaciones sobre el tema y que constituyeron la base de sustentación y de veracidad de las interpretaciones consagradas. En tal sentido, notamos que, en líneas generales, dichas interpretaciones descansan principalmente en la documentación resguardada en el AGI¹², mientras que, en el ámbito nacional los repositorios más consultados son el AHPC y el Archivo Histórico de Tucumán. De estos, mayormente se han privilegiado aquellas fuentes producidas a partir del contexto de guerra; por ejemplo, certificaciones militares de los españoles que participaron en el conflicto –y que suelen encontrarse en los expedientes relativos a los títulos de encomiendas–, cartas de gobernadores del Tucumán y presidentes de la Real Audiencia de Charcas enviadas al rey.

Por consiguiente, nos enfocamos en el ABNB y siguiendo a Stoler ([2002] 2010: 480) comenzamos con una lectura “siguiendo la corriente del archivo”; es decir, sin perder de vista las relaciones de poder, dominación, manipulación e intereses que giraron en su entorno, indagamos acerca de los materiales que guarda y cuáles son sus lógicas de clasificación y ordenamiento. Luego realizamos una segunda lectura “a contracorriente” para comprender su conformación, su organización,

¹⁰ Para ampliar sobre el tema ver Rodríguez et. al. (2015); Boixadós y Rodríguez (2017); entre otros.

¹¹ Entre las décadas de 1970 y 1980 las ciencias sociales y las humanidades experimentaron una etapa de desarrollo y consolidación en distintas especialidades en el contexto latinoamericano. En ese marco, las contribuciones de Ana María Lorandi resultaron determinantes, ejerciendo una notable influencia en otros centros académicos del país como lo demuestran los trabajos de Castro Olañeta (2017) “La influencia de los aportes de Ana María Lorandi y la etnohistoria en la historia colonial de Córdoba”, y Boixadós y Bunster (editoras) (2016) “Disciplinas sin fronteras. Homenaje a Ana María Lorandi”.

¹² Una extensa documentación de este repositorio fue editada por diversos autores, entre los más importantes podemos mencionar a Ricardo Jaimes Freyre, Roberto Levillier y Antonio Larrouy. Asimismo, y como fuera mencionado anteriormente, Gaspar García Viñas elaboró una importante colección de diversas fuentes del AGI –que lleva su nombre– y se conserva inédita en la BNMM.

detectar sus regularidades, así como también las omisiones y pérdidas de documentación. Así fue como, por ejemplo, averiguamos que en función de los contextos sociopolíticos y los intereses particulares que tuvieron los distintos directores de este archivo, la documentación fue tratada, conservada y catalogada con distintas preferencias resultando en la pérdida de una importante cantidad de fuentes. En particular, en lo referido a la documentación de la Audiencia de La Plata se estima que se perdió un 85%¹³. Para dimensionar la importancia de esta pérdida cabe recordar que las Reales Audiencias estaban constituidas por un cuerpo colegiado (integrado por oidores y un presidente) encargado de dar cumplimiento a las disposiciones regias, garantizando tanto la administración de justicia como la optimización de los recursos del erario real en beneficio de su monarca. La publicación de las Leyes Nuevas (1542-1543) propició la homologación efectiva del modelo judicial castellano a los territorios de ultramar, vertebrando la administración colonial en torno a las jurisdicciones audienciales. En este esquema, las Reales Audiencias no solo ejercían la representación vicaria del monarca como juez supremo –potestad simbolizada mediante el Sello Real–, sino que actuaban como interlocutores clave, obligadas a remitir información fidedigna sobre la realidad indiana. Por su parte, el Consejo Real operaba como el órgano superior de deliberación y resolución para los asuntos concernientes a las mismas (Garriga, 2004; Diego-Fernández Sotelo, 2007 y Angeli, 2021). Además, cada distrito de las Reales Audiencias se dividía “hacia abajo” en las demás jurisdicciones Indianas: gobernaciones, corregimientos y alcaldías mayores (Diego- Fernández Sotelo, 2007).

Instituida por Real Cédula de 1559, la Audiencia de Charcas inauguró su actividad judicial en 1561, momento en que se constituyó el tribunal en la Villa de La Plata tras el arribo de la primera magistratura colegiada (Angeli, 2021). Unos años después (en 1563) el rey Felipe II estableció que la gobernación del Tucumán quedara supeditada políticamente al Virrey de Perú y en asuntos de justicia a la Audiencia de Charcas (Levillier 1926). Ahora bien, para comprender la consolidación de una región autónoma y organizada, es preciso considerar el rol del gobierno “espiritual” como agente cohesivo fundamental para la autonomía regional. En tal sentido, las demarcaciones diocesanas, establecidas sobre la base de preexistencias culturales, permitieron un ordenamiento espacial que facilitaba simultáneamente la labor misional y el dominio político. Este aparato institucional operaba verticalmente desde la autoridad del obispo y el cabildo catedral, extendiéndose territorialmente a través de una red de parroquias y vicarías, dispositivos que controlaban a todos los pueblos indígenas

¹³ En el sitio web del ABNB se encuentra disponible el libro *Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia: Una historia en común 1825-1943* (2008) donde se explica su historia y conformación.

TENSIONES POLÍTICAS Y DISPUTAS DE PODER EN TORNO A LA CAMPAÑA MILITAR...

(Diego- Fernández Sotelo, 2007). Por consiguiente, el Regio Patronato Indiano operó como el mecanismo jurídico que validó el dominio colonial, amparando la ocupación del espacio en la obligación regia de incorporar a los nuevos súbditos a la fe católica. Dicho mecanismo se implementó en el Tucumán luego de que Felipe II creara allí la Diócesis –mediante Bula de Pío V del 14 de mayo de 1570- y estableciera su sede en Santiago del Estero, capital de la Gobernación (Iglesias, 2021).

Lo expuesto hasta aquí resulta fundamental para dimensionar las tensiones políticas entre instituciones con diferentes alcances jurisdiccionales y actores con distintos puestos de poder y jerarquía dentro de la sociedad colonial. Por ello, al situar la mirada en la Real Audiencia de Charcas, se adoptó un enfoque macro-institucional, fundamental para el estudio de las dinámicas de poder. Esta aproximación esclarece las lógicas que determinaron que la producción del acervo documental, resultado de la gestión de gobierno y de la burocracia colonial, permaneciera bajo custodia en las jurisdicciones locales, aun después de la ruptura política que supusieron los procesos independentistas. De este modo, la vasta producción escrita se integró a la estructura estatal de las nacientes repúblicas hispanoamericanas, constituyendo el núcleo fundacional de sus respectivos archivos nacionales¹⁴.

De ahí que, al preguntarnos en qué lugares podrían estar depositadas o archivadas las fuentes relativas al tema aquí propuesto, nos pareció factible que el ABNB resguardara material que diera cuenta de las relaciones entre la Audiencia de Charcas y lo acontecido en el Tucumán bajo la gobernación de don Felipe de Albornoz. En tal sentido, en esta fase de investigación principalmente se consultó documentación ubicada en la *Sección Colonia* del mencionado archivo, la cual contiene seis Fondos, entre ellos se ubica el *Fondo Audiencia de La Plata (1561-1825)* que comprende 16 series. En la *Serie Correspondencia* fueron detectadas cinco cartas escritas por Albornoz –durante su gestión como gobernador del Tucumán– dirigidas al Presidente de la Real Audiencia. Asimismo, se accedió a la cuenta de los gastos realizados por el fiscal Ulloa en la campaña militar al valle Calchaquí y a una Recusación –presentada por Albornoz– contra el fiscal Ulloa, documentos ubicados en la *Serie Expedientes Coloniales*. Además, el relevamiento de este repositorio documental propició la identificación de otras fuentes adicionales, por ejemplo, cartas del Virrey del Perú dirigidas a la Real Audiencia de Charcas e informes del Presidente de dicha Audiencia al rey. No obstante, debido a la gran pérdida de documentación, cabe pensar que en algún momento debió existir más

¹⁴ Para ampliar información consultar: Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia: Una historia en común 1825-1943. Sucre: FCBCB, ABNB, 2008.

información de la conocida hasta ahora. En tal sentido repensar lo que constituye el archivo colonial –como objeto–, así como también el tratamiento y ponderación desigual de la documentación que allí se resguarda y el derrotero que siguieron sus fondos, se vuelve imprescindible para considerarlo como “proceso” y no como un sitio inerte de almacenamiento y conservación (Stoler [2002] 2010).

En suma, el abordaje etnográfico del archivo no solo nos permitió problematizar su materialidad en tanto vestigio de una producción burocrática originalmente más vasta, sino que también nos permitió recuperar los registros en torno a las tensiones políticas (generadas por las guerras calchaquíes) entre instituciones y autoridades coloniales con diferentes alcances jurisdiccionales. Dada la prolongada temporalidad del conflicto –que superó el decenio–, la selección de fuentes que examinaremos a continuación resulta significativa para cruzar información y dotar de mayor densidad analítica a la propuesta interpretativa de esta investigación. En última instancia, el tratamiento crítico de estos documentos ofrece una visión integral de las tramas sociopolíticas que caracterizaron al escenario calchaquí.

Tramas políticas en torno a la campaña militar liderada por el fiscal don Antonio de Ulloa y Chaves

Hemos planteado anteriormente que las dificultades del gobernador Albornoz por controlar los alzamientos indígenas incitó a que el Virrey del Perú enviara en su reemplazo al fiscal don Antonio de Ulloa y Chaves. Albornoz sostenía que uno de los motivos de la designación de dicho fiscal como superintendente general de guerra en Tucumán era el parentesco que lo unía con el Presidente de la Real Audiencia –Juan de Carvajal y Sandi–, quien buscaba acrecentar los méritos de su allegado. De hecho, luego de la jornada, el 9 de septiembre de 1633 Ulloa regresó a La Plata y tomó posesión de la plaza de oidor que el rey le había hecho merced. Años más tarde, obtuvo el mismo puesto en México (1638) y alcanzó la presidencia en la Audiencia de Guadalajara en el año 1654, cargo que desempeñó hasta su muerte en 1661¹⁵.

¹⁵ Un ejemplo paradigmático de esta dinámica puede encontrarse en la obra de Jurado (2014) quien, a través del análisis de la trayectoria del fiscal de la Real Audiencia de Charcas don Francisco de Alfaro (1598-1608), evidencia cómo la instrumentalización de su oficio podía operar como un resorte de poder y un vehículo para la acumulación de capital material y simbólico.

TENSIONES POLÍTICAS Y DISPUTAS DE PODER EN TORNO A LA CAMPAÑA MILITAR...

Otro documento revela que con anterioridad a la participación del fiscal Ulloa, el Virrey del Perú había sido notificado por el Presidente de la Real Audiencia de Charcas sobre la situación en Tucumán, motivo por el cual dicho Virrey había autorizado librar en la Caja Real de Potosí la cantidad de dinero que fuera necesaria para el socorro de la provincia¹⁶. Así fue que el Presidente en vez de concederle a Albornoiz las partidas solicitadas en reiteradas ocasiones para hacer frente a la guerra interna, decidió destinar el dinero a la organización de una campaña militar a cargo de Ulloa. Éste, tras una breve jornada obtuvo como resultado la reedificación del fuerte Nuestra Señora de Guadalupe al que luego abandonó con numerosos soldados sin las provisiones necesarias para su sustento. Esto determinó que unos meses después Albornoiz recibiera orden del Real Acuerdo¹⁷ para socorrer a los soldados que allí habían quedado¹⁸. Asimismo, en dicha orden el Presidente de la Real Audiencia le sugirió que, ante la falta de dinero disponible en la Caja Real de Potosí, para concluir la guerra debía contemplar otra forma de costear los gastos¹⁹.

Al llegar al fuerte, la indignación de Albornoiz debió crecer al corroborar que no se había cumplido con la paga de sueldos de los soldados que allí estaban. En consecuencia, en primer lugar, remitió una carta a la Real Audiencia reclamando la suma de 17.000 pesos que alcanzaba el total de los sueldos impagos²⁰. En segundo lugar, envió varias cartas al rey para informarlo acerca del estado de la guerra, del agravio recibido por parte de la Real Audiencia al haberle quitado el ejercicio de sus funciones y “*el honor de las armas*”; de los resultados de la entrada y salida del fiscal del escenario de guerra; y muy especialmente lo alertó acerca de las irregularidades en el manejo del dinero de la Caja Real²¹. Con respecto a

¹⁶ ABNB. Audiencia de La Plata, CACH, N° 942. Lima, 24 de marzo de 1634.

¹⁷ El Real Acuerdo era un instrumento del cual podía valerse el Virrey para solicitar asesoramiento y/o consultas por temas de gobierno o justicia de gran relevancia. En efecto, para un mejor acierto en sus decisiones, debía obtener acuerdo con los oidores y Presidente de la Real Audiencia (Valencia Álvarez, 2013).

¹⁸ BNMM. Sala del Tesoro Paul Groussac, CGGV, Tomo 215, documento 4887. Salta, 16 de marzo de 1634.

¹⁹ ABNB. Audiencia de La Plata, CACH, N° 942. Lima, 24 de marzo de 1634; y BNMM. Sala del Tesoro Paul Groussac, CGGV, Tomo 215, documento 4908. Santiago del Estero, 14 de febrero de 1637.

²⁰ BNMM. Sala del Tesoro Paul Groussac, CGGV, Tomo 215, documento 4897, Salta, 1 de marzo de 1634.

²¹ BNMM. Sala del Tesoro Paul Groussac, CGGV, Tomo 215, documentos: 4885, Santiago del Estero, 5 julio 1633. Documento 4908, Santiago del Estero, 14 febrero 1637. Y documento 4909, Santiago del Estero, 15 febrero 1637.

esto último, Albornoz enfatizaba el excesivo sueldo de 13.000 pesos cobrado por Ulloa con el consentimiento de la Real Audiencia.

Al parecer, el dinero destinado a la jornada se había terminado, pero no así el conflicto con los indios, tema por el que nuevamente el Virrey fue notificado en enero de 1634 por el Presidente de la Real Audiencia de Charcas²². Ante los reclamos presupuestarios del gobernador Albornoz y la necesidad nuevamente de socorrer a la provincia de Tucumán que se encontraba seriamente amenazada por el alzamiento generalizado, el Virrey debió instruir a dicha Audiencia para librar el dinero²³.

Haciéndose eco de los insistentes reclamos formulados por el gobernador Albornoz en varias de sus misivas, el rey también tomó cartas en el asunto redactando una Cédula Real dirigida al Presidente de la Real Audiencia de Charcas y a sus oidores. En ella exigía explicaciones por la decisión de enviar al licenciado Ulloa –de escasa experiencia militar y con excesivo sueldo– al mando de la jornada de pacificación de los indios alzados:

*cosa que se pudiera haber excusado mayormente pudiéndolo encargar a persona militar que lo hiciera a menos costa y porque he extrañado que enviando don Felipe de Albornoz a pedir socorro de gente para el dicho efecto os resolviédeses a que fuese Don Antonio de Ulloa en la forma referida me ha parecido advertiros que sucedieren cosas semejantes no lo hagáis y que lo ordinario sea remitir los socorros con personas cual convengan de inteligencia en las cosas de la guerra y **con subordinación al gobernador***²⁴

Como puede verse, también los amonestaba por no haber atendido los reiterados pedidos de socorro en dinero solicitados por Albornoz a la Real Audiencia y por no haber respetado su rango de gobernador, cargo en el que había sido nombrado por el rey mismo. Finalmente, les ordenó aclarar y justificar en qué y cómo se había gastado el erario real y les advirtió que en adelante se consultara con Su Majestad antes de tomar resolución en temas de tal envergadura.

²² ABNB. Audiencia de La Plata, CACH, N° 942. Lima, 24 de marzo de 1634.

²³ El Virrey indicará: “Librar en la Real Caja de potosí o en otra cualquier de su distrito donde haya mas comodidad o mejor disposición la cantidad que fuera precisamente necesaria para la defensa y conservación para la dicha provincia del Tucumán con acuerdo y comunicación del señor Don Juan de Carvajal y Sandi, del Consejo Real de las Indias y visitador de la dicha Audiencia y su excelencia (...)” (ABNB. Audiencia de La Plata, CACH, N° 942. Lima, 24 de marzo de 1634, pp. 2-3).

²⁴ AGI. Charcas, 415, L.3. Madrid, 28 de diciembre de 1634. Resaltado propio.

TENSIONES POLÍTICAS Y DISPUTAS DE PODER EN TORNO A LA CAMPAÑA MILITAR...

Las constantes quejas de Albornoz y las amonestaciones del rey tuvieron sus efectos, a tal punto que, poco tiempo después el Virrey conde de Chinchón envió una carta a la Real Audiencia de Charcas ordenando que en adelante se le consultara antes de enviar socorros de la Real Hacienda a cualquier provincia, sea por motivo de levantamientos de indios o cualquier otra causa. El siguiente fragmento ilustra esta cuestión:

*respeto de lo que su Majestad me manda por cédula del 28 de diciembre de 1634 en estas materias convendrá que de aquí en adelante para otro cualquier socorro que se haya de remitir de gasto de la Hacienda Real **me informe vuestro señor primero** el que hubiere de ser con las causas precisas e inexcusable que obligan a remitir lo cierto que **es menester ir con grande atención y recato en las relaciones de los que los piden y fomentan porque casi siempre son interesados en su distribución y efectos** a pocos se les puede dar el crédito cabal que se requiere en semejante materia (...) espero que vuestro señor administrando justicia según lo acostumbra en lo que está a su cargo conforme lo que le pertenece y en las materias militares por la comisión que le he dado para todo su distrito y también para lo que fuere de gobierno en las inquietudes de los naturales de la dicha provincia que es razón que tenga por estar tanto más próxima a ella y los demás fundamentos que a eso me movieron procurará vuestro señor ir disponiendo las cosas con los buenos y prudentiales medios que de sus obligaciones y acierto confío para que se consiga el intento que se desea **dándome cuenta de lo que fuere de tal calidad e importancia que lo requiera**²⁵*

Este pasaje sustantivo del manuscrito permite vislumbrar que la autoridad del Virrey al interior de las jurisdicciones audienciales en ocasiones era más figurada que real (Diego-Fernández Sotelo, 2007).

Por otra parte, las disidencias políticas entre Albornoz y Ulloa quedaron registradas en una Recusación presentada por el gobernador ante el Consejo Real en el año 1636²⁶. Este documento –de casi 100 fojas– contiene información valiosa de carácter testimonial acerca del conflicto entre estas dos figuras. Al parecer, y contextualizando la fuente, poco después de la participación de Ulloa en el conflicto Calchaquí, Albornoz tuvo noticia de que el fiscal había presentado ante la Real Audiencia de Charcas informaciones contra él en lo referido a su gestión como gobernador. En relación a este hecho, es preciso señalar que en reiteradas

²⁵ ABNB. Audiencia de La Plata, CACH, N° 953. Lima, 1 de julio de 1636. Pp. 1-2. Resaltado propio.

²⁶ ABNB. Audiencia de La Plata, Expedientes Coloniales, N° 4. junio de 1636.

ocasiones Albornoz había alertado al rey sobre las diferencias de poder en la jerarquía de autoridades coloniales, el gobernador dirá:

que satisfacción ni descargo puede valer tres mil leguas de Vuestra Majestad y donde no hay otro recurso que el cielo teniendo tan distante el de vuestro Virrey y empeñada una Real Audiencia cuya parte ha de tener siempre el primer lugar y su crédito la inmunidad de sagrado dando estimación a lo que mejor la estuviere para la conservación de su mayor grandeza y autoridad en cuya comparación viene a pesar tan poco la reputación de un particular inferior y súbdito suyo y más con lo que el dicho fiscal se sabe que ha escrito y enderezado a sus satisfacciones y fines con mano tan poderosa y testigos tan rendidos a su voluntad²⁷

En este pasaje Albornoz reconoce, a su pesar, una posición subordinada a la Real Audiencia. Sin embargo, basándose en su experiencia y desconfiando de las complicidades entre Ulloa y el Presidente Carvajal y Sandi, decidió presentar una querella directamente ante el Consejo Real. En esa Recusación el gobernador no sólo arremetió contra Ulloa sino también contra la Real Audiencia y algunos funcionarios de la misma (abogados y tesoreros) que despertaban sus sospechas de complicidad, sobre todo ante la demora en la aprobación de su causa y por la negativa ante la solicitud de ampliar los plazos para la presentación de pruebas y testigos pertinentes. Este documento ofrece diversas declaraciones en su defensa y múltiples “voces” que registran tensiones en las relaciones de poder. Por ejemplo, la declaración del capitán Gómez Suarez Cordero arroja luz sobre las intenciones que tenía Ulloa en la gobernación del Tucumán:

me consta que [Ulloa] trajo y tuvo siempre pretensión por quedarse por tal gobernador y en orden a ello hizo muchas diligencias por sí y por terceras personas invitando a hablar al dicho señor gobernador sobre este intento con don Luis de Céspedes (...) y [el] capitán Diego Iñigues de Chavarri en la ciudad de Salta y con los susodichos le manifestó el deseo que tenía del gobierno que se le dejase y se fuese con dios a su casa a Lima obligándole para esto con grandes promesas (...) por causa de no habérselo dejado conocí en el dicho señor don Antonio tener muy gran enemigo y mala voluntad al señor gobernador don Felipe de Albornoz²⁸

²⁷ BNMM. Sala del Tesoro Paul Groussac, CGGV, Tomo 215, documento 4885, Santiago del Estero, 5 de julio de 1633. p. 12.

²⁸ ABNB. Audiencia de La Plata, Expedientes Coloniales, N°4. Santiago del Estero, 6 de julio de 1634. p. 89. Resaltado propio

TENSIONES POLÍTICAS Y DISPUTAS DE PODER EN TORNO A LA CAMPAÑA MILITAR...

Además, Suarez Cordero declaró que, al llegar a Jujuy Ulloa le había ordenado adelantarse en su camino a Salta, para que una vez allí hablase con Albornoiz y lo persuadiera de lo conveniente que sería que abandonara sus funciones. También informó que el fiscal tenía provisión para tomar el cargo de gobernador en el caso de que Albornoiz se ausentara. Esto condice con lo que sabemos sobre unas licencias que tiempo antes había solicitado dicho gobernador para ausentarse en sus funciones. Pero debido a que la aprobación de las mismas le había llegado en *"tiempos de guerra"*, había preferido rechazarlas para continuar desempeñándose en su cargo al servicio de Su Majestad²⁹. Posiblemente, el Presidente de la Real Audiencia habría aprobado dichas licencias y pergeñado la entrada de Ulloa con la intención de nombrar a su sobrino como gobernador una vez que éste dejara su cargo.

El caso era que, si Albornoiz colaboraba con Ulloa, éste estaba dispuesto a favorecerlo en el juicio de su residencia para que dejara su cargo sin que se dañara su reputación. De lo contrario, el fiscal amenazaba con revelar información importante contra él que supuestamente Juan de Carvajal y Sandi *"tenía en su escritorio"* y por lo que podían llevarlo preso. Ante esta extorsión, y lejos de sentirse amedrentado, Albornoiz decidió quedarse en Salta. En resumidas cuentas, la Recusación muestra que el fracaso de la campaña de Ulloa no sólo fue en términos militares sino también políticos al no poder obtener el cargo de gobernador. Resentido por ello, es probable que el fiscal se ocupara de redactar acusaciones contra Albornoiz para presentarlas luego ante la Real Audiencia de Charcas, institución donde tenía apoyos políticos y personales asegurados.

El enfrentamiento entre ambos revela que las tensiones políticas perduraron en el tiempo involucrando a otros actores sociales de los tradicionalmente consagrados en la bibliografía sobre el tema. En tal sentido, una carta escrita por Albornoiz dirigida al rey fechada en febrero del año 1639, nos informa que mientras él se encontraba en Chuquisaca resolviendo cuestiones que le habían quedado pendientes, su deudo Don Miguel Pérez de Añoa, canónigo y camarero de un hermano suyo (el cardenal don Gil Albornoiz) había recibido y abierto con su permiso *"algunos pliegos y cartas"* enviadas por un tal Jhoan de Vega *"agente de negocios en vuestros reales consejos"* quien lo notificaba sobre *"algunas materias graves"* acerca de Ulloa y en especial sobre la próxima llegada de un nuevo visitador –don Juan de Palacios– quien tenía por comisión del rey relevar información sobre los hechos y procedimientos de don Antonio de Ulloa³⁰.

²⁹ Carta XI, Santiago del Estero, 1 de marzo de 1633 (Larrouy, 1923).

³⁰ BNMM. Sala del Tesoro Paul Groussac, CGGV, Tomo 216, Documento 4923, Santiago del Estero, 15 de febrero de 1639.

NATALIA FERRARI BISCEGLIA

A todas luces, la noticia de la llegada del visitador don Juan de Palacios había despertado inquietudes, sobre todo en el arzobispo de Charcas –fray Francisco de Borja- quien había enviado a la casa del allegado de Albornoz en Chuquisaca un provisor para quitarle (en circunstancias poco claras) diversos papeles y cartas. Según relata el gobernador, el enviado del arzobispo Borja retuvo en su poder esos papeles dos o tres días teniendo tiempo de revisar toda la información. Luego, *“a mucha instancia y negociación los volvió después”* quedándose con las cartas de Jhoan de Vega que daban cuenta de *“muchas cosas”* (aunque Albornoz no especifica a qué “cosas” se refería).

Nos preguntamos ¿por qué el fray Francisco de Borja mandó a revisar esos papeles? ¿era su intención ayudar a Ulloa eliminando alguna “evidencia” que lo comprometiera? Lo cierto es que el gobernador disgustado por tal situación notificó al rey de lo sucedido y le sugirió que sacara sus propias conclusiones sobre lo que ocurría en tierras tan alejadas. Tal como lo hemos expuesto anteriormente, este episodio evidencia la dinámica de las jerarquías del poder eclesiástico y el modo en que el arzobispo de Charcas instrumentó su investidura. Además, ilustra el ejercicio discrecional de su autoridad cuya actuación excedió los límites de sus prerrogativas sin enfrentar mecanismos de control efectivos. Esta postura se ve reafirmada en otro pasaje de la misma carta escrita por Albornoz en la que se pronunciaba en los siguientes términos:

por el del santo oficio no se pudiera haber hecho mayor escrutinio ni examen de papeles en caso de alguna sospecha de que fueran contra la fe sin haber tenido atención a las exenciones y privilegios de los criados de cardenales [se refiere a Don Miguel Pérez de Añoa] ni a lo que se debía a mi persona y la suya y al seguro con que todos debemos estar al amparo del Real nombre de Vuestra Majestad que por sus reales cédulas tiene con tan graves castigos prohibido el que se abran cartas³¹

Finalmente, estas tensiones generaron que el nuevo visitador llegara desde España con instrucciones reales para averiguar sobre *“los tratos y contratos que el dicho don Antonio de Ulloa tuvo en la dicha jornada así de ida como de vuelta y le haga cargo de la culpa que contra él resultare y admita sus descargos”³²*. En consecuencia,

³¹ BNMM. Sala del Tesoro Paul Groussac, CGGV, Tomo 216, Documento 4923, Santiago del Estero, 15 de febrero de 1639, p. 2.

³² BNMM. Sala del Tesoro Paul Groussac, CGGV, Tomo 215, Documento 4909, Santiago del Estero, 15 de febrero de 1637, p. 16.

TENSIONES POLÍTICAS Y DISPUTAS DE PODER EN TORNO A LA CAMPAÑA MILITAR...

varios funcionarios de la Real audiencia de Charcas se ocuparon de reunir los recibos y los cuadernos y cuadernillos de cuentas presentados por Ulloa, para elaborar la rendición de todos los gastos que se hicieron en la organización de la campaña. A continuación, analizaremos el documento con mayor profundidad.

Recursos y armas para la guerra

La rendición de gastos sorprende por contener información cuanti y cualitativa que en su conjunto develan aspectos centrales de la gestión de la guerra, así como también las tramas de relaciones políticas, sociales y económicas que se desplegaron tras la organización de la campaña militar. Con respecto a la información cuantitativa, figura el número de soldados participantes, el dinero que recibieron de sueldo, cuántas armas y pertrechos de guerra se utilizaron, cuántas mulas se necesitaron para efectivizar los traslados de bienes e insumos, y qué valor poseía cada uno de estos elementos. En cuanto a la información cualitativa, pueden identificarse –con nombre y apellido– quiénes formaron parte y colaboraron en dicha jornada.

En líneas generales identificamos que el expediente se estructura, *grosso modo*, en función de tres momentos y lugares de organización de la jornada, por lo que operativamente lo dividimos en tres partes: 1) los preparativos iniciales en la ciudad de Potosí; 2) el camino desde Potosí a Tucumán; y 3) las últimas instrucciones en Jujuy y Salta. Asimismo, se diferencian tres partes en las que decidimos dividir el documento de acuerdo con: a) el detalle del dinero que Ulloa recibió en la Caja Real de Potosí; b) los gastos que realizó de camino al Tucumán y durante la jornada militar; y c) el cálculo entre los recursos recibidos y el gasto declarado, donde la mayor parte de lo informado fue “ajustado” obteniendo un balance equilibrado de las cuentas.

Por consiguiente, el documento muestra que, la ciudad de Potosí fue el lugar donde Ulloa recibió por parte de jueces y oficiales reales –y bajo certificación de distintos escribanos– el primer adelanto para los gastos iniciales. También se detalla el valor de todos los géneros comprados y los nombres y apellidos de las personas que intervinieron en dichas transacciones: soldados y primera plana, carpinteros, arrieros, panaderos, médicos, artesanos, cerrajeros, mercaderes, arcabuceros, sastres, polvoristas, tamberos, plateros, barberos, ropavejeros, indios; y también aparecen figuras políticas: gobernadores, teniente de gobernadores y alcaldes. Como puede notarse, la composición social de Potosí y zonas aledañas, en lo referido a los trabajos y oficios, era muy diversa al mismo

tiempo que se destacaba la participación de los hombres en detrimento de las mujeres. De hecho, pocas son mencionadas en la intervención de alguna de las transacciones referidas.

Esta primera parte del documento insume 60 fojas y ofrece además un resumen de los gastos realizados hasta ese momento declarándose que Ulloa recibió alrededor de 52.000 pesos: un poco menos de la mitad fue destinado al pago del sueldo de los 142 soldados de infantería y primera plana que lo acompañaron³³ y la parte restante se destinó a la compra de pertrechos de guerra (municiones y armas), bastimentos, ropa y elementos para los caballos³⁴. En el Anexo se describe –de acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española (RAE)- algunos de los pertrechos de guerra que figuran en la fuente.

También es preciso señalar que en estas primeras negociaciones intervinieron cerca de 70 personas, entre ellas el propio Presidente de la Real Audiencia quien participó procurándole al fiscal Ulloa –a través de un trajinero- varias armas: 32 arcabuces, 4 escopetas, y 20 frascos y frasquillos. Otras 31 armas de fuego (arcabuces, mosquetes y escopetas) se compraron a distintos vendedores y se suma a la cuenta 33 arcabuces y escopetas que había en los depósitos de la Caja Real de Potosí. De esta manera se alcanzó un total de 100 armas de fuego con las que se iniciaría el viaje a Tucumán. No obstante, la rendición de gastos nos informa que se utilizaron 233 arcabuces más que estaban disponibles en el fuerte de Calchaquí en Salta. Otros tipos de armas fueron compradas a particulares: hachas, picas y alabardas; así como también otros pertrechos de guerra tales como guayacas, faltriqueras, pólvora –enviada desde la ciudad de Oruro y Lípez-, moldes para hacer balas, tachuelas utilizadas para clavar picas y alabardas, plomo, cuerda de algodón hilado necesarias para el funcionamiento de los arcabuces y mosquetes, frascos y frasquillos de arcabuz, entre otros. Tanto el traslado de este tipo de armas como de otros bienes y soldados, se efectivizó a través de un centenar de mulas adquiridas mediante diversos vendedores.

Otros insumos que se mencionan son: telas y vestimenta (paños de Quito, camisas, zapatos y alpargatas), cera, pabito, cueros, barretas, azadones, entre otros. En la jornada también participó el médico cirujano Pedro Pinto quien portaba un cajón con más de 35 variedades de medicinas. Además, figura un ornamento para “decir misa” que incluía: misal, manual, casulla, vinajeras,

³³ Otros 28 soldados que se habían alistado en la ciudad de Chuquisaca, llegaron a Potosí al paso de las mulas allí alquiladas.

³⁴ Figuran: frenos, guascas, herraje caballar, clavos y harpilleras de jerga en las que se envolvía los frenos.

TENSIONES POLÍTICAS Y DISPUTAS DE PODER EN TORNO A LA CAMPAÑA MILITAR...

ostiario, hábitos, manteles, paños, entre otros elementos, al servicio de aquellos curas que participaran de la jornada. Asimismo, en Potosí, los preparativos requirieron de los servicios de indios y negros, quienes cobraron jornales por el trabajo textil y talabartería, por el acarreo de fardos, por el cuidado de los caballos y por realizar otros “despachos”.

En cuanto al camino recorrido, en función de algunos lugares que se mencionan en la fuente podemos reconstruir someramente la ruta desde Potosí hacia Tucumán (Ver Mapa 1). Por ejemplo, dentro de las transacciones realizadas figura un tambero del pueblo de Santiago de Cotagaita (actual Bolivia, Depto. de Potosí) a quien se le compró pan, bizcocho y pescado seco; en la negociación también estuvo presente don Andrés de las Infantas corregidor de Tarija. Aunque este no sería el único en acercarse a Cotagaita para llevar a cabo negociaciones, hasta allí también llegó el Capitán Francisco Nuñez –dueño de unas minas e ingenio en la provincia de los Chichas- quien colaboró con mil pesos para gastos de la jornada³⁵. Luego, al pasar por el pueblo de Talina, Don Andrés –cacique principal y segunda persona del gobernador de dicho pueblo-, proveyó a los soldados de pan y carne.

Una vez llegados al Tucumán, Ulloa nombró como oficiales reales a dos reconocidos encomenderos de Salta: Juan y Miguel de Lizondo (Castro Olañeta, 2007)³⁶. En este tramo del documento nuevamente se declararon gastos ocasionados en el camino hacia Tucumán (por lo que se reitera información presentada anteriormente) entre los que figuran aquellos relacionados al aderezo de las armas y cajas que se confeccionaron para el traslado de las mismas.

³⁵ ABNB. Audiencia de La Plata, Expedientes Coloniales, N° 10, 12 de agosto de 1636.

³⁶ Juan de Lizondo ofició como alcalde ordinario de la ciudad de Salta, escribano de Su Majestad y contador del sueldo; y Miguel de Lizondo como proveedor y tenedor de bastimentos de la guerra, contador y veedor de la jornada.

Mapa 1. Localidades de aprovisionamiento del Licenciado Don Antonio de Ulloa y Chaves durante su campaña militar al Tucumán



Fuente: Límites de Audiencias reales en 1700 según: Stangl, Werner, 2019, "Data: Territorial gazetteerforSpanishAmerica, 1701-1808", <https://doi.org/10.7910/DVN/YPEU5E>, Harvard Dataverse, V4. Elaboración cartográfica: Lic. Tomás Guzmán.

TENSIONES POLÍTICAS Y DISPUTAS DE PODER EN TORNO A LA CAMPAÑA MILITAR...

Por otra parte, entre los alimentos requeridos para el mantenimiento de la tropa se incluyen: maíz y trigo, bizcocho, pan, ganado vacuno, vacas lecheras y carneros, chipas de charque, botijas de vino y vinagre, manteca y azúcar. También se registran nuevas compras de armas y una garrucha, destacando la intervención del Capitán Diego Iñigues de Chavarri –teniente de gobernador de Jujuy-, quien consiguió dos tipos de armas defensivas que hasta el momento no se habían mencionado: 15 escaupiles y 25 celadas³⁷. Cabe resaltar que estas dos armas defensivas –de manufactura local- requerían grandes cantidades de algodón para su elaboración, por lo que se infiere que productores textiles de la zona suministraron esta materia prima.

Además, se adquirieron municiones: balas, plomo bruto, pólvora, cuerda de algodón, frascos y frasquillos. En ese momento alrededor de 60 personas intervinieron en la compra y venta de los distintos artículos. Ahora bien, ¿quiénes eran esos vendedores, artesanos y comerciantes? ¿cuáles eran sus áreas de procedencia y las dinámicas de movilidad espacial de estas personas? ¿dónde producían y/o conseguían los bienes que comerciaban? ¿cómo eran las transacciones? Si bien por el momento la fuente no permite responder estos interrogantes, sí muestra, por ejemplo, que Juan y Miguel de Lizondo desempeñaron un importante rol en la organización de la campaña militar, supliendo a través de sus allegados las demandas de alimentos de la tropa y fundamentalmente el alquiler de mulas. En total se contabilizan cerca de doscientas que fueron necesarias para el traslado de soldados y pertrechos de guerra desde Jujuy a Salta, para traer soldados al Tucumán –que habían quedado en Potosí- y para realizar la entrada al valle Calchaquí.

Por otro lado, las ciudades de Jujuy y Salta fueron bases de operaciones. Allí, diversos actores sociales participaron en la organización de la jornada aportando vacas³⁸ y carneros; harinas de maíz y trigo; panes y bizcochos; ropa y zapatos; mulas; cuerdas de algodón; costales de lana; cueros y otros artículos. Entre dichos actores figuran: mercaderes, herreros, tamberos, arrieros, alcaldes, panaderos, carpinteros, corregidor de naturales, tenientes de gobernador y tenientes de capitanes, encomenderos, los mismos capitanes que conformaban las huestes españolas e incluso los tenedores de bastimentos y algunos curas. Como ya fuera señalado, todos eran hombres excepto tres mujeres que se mencionan en la fuente: doña Teodora de Vadillo –viuda del tesorero Antonio Martínez de Pastrana- a quien le compraron pabilo para elaborar cuerdas; Doña Andrea y

³⁷ Según informa el documento, posteriormente se adquirieron otras 100 celadas confeccionadas por un particular.

³⁸ Se registra una compra de hasta 400 cabezas de ganado vacuno.

Doña Catalina –viudas de Alonso Gómez y de Francisco Morillo respectivamente– quienes “*fuieron obligadas a dar*” maíz y bizcocho³⁹.

También destaca la compra de lana para la fabricación de los costales donde almacenaban dos productos básicos ya referidos con los que alimentaron al “*ejército de Calchaquí*”: el trigo y el maíz –en granos o harina–. Otra compra relevante que se hizo fue la de una fragua para el fuerte de Calchaquí. Se trataba de un fogón en el que, mediante una corriente horizontal de aire (producida por un fuelle o algo parecido) se avivaba el fuego donde se caldeaban los metales que debían forjarse; por lo que podemos inferir que para mantener el continuo abastecimiento de algunos pertrechos de guerra éstos debieron producirse *in situ*.

En relación a las armas, algunos autores han estudiado la utilización de varias de ellas durante el proceso de conquista y colonización española, entre los que podemos mencionar a Márquez Miranda (1943); Salas (1950); Rubio Durán (1997) y de Hoyos (2010). En líneas generales, estos trabajos se han enfocado en el tipo y eficacia de las armas utilizadas por ambas facciones –españoles e indígenas–, así como también en las distintas tácticas y estrategias empleadas durante los enfrentamientos. En base a estos textos es importante, por un lado, aclarar que, aunque la agencia indígena no es el centro de análisis de este trabajo, sin dudas constituye un elemento crucial en el entramado del conflicto. Por otro lado, resaltar que a pesar de que los indígenas no contaban con armas de fuego, pusieron en jaque al ejército español en reiteradas ocasiones ofreciendo resistencia en cada enfrentamiento con sus propias armas.

Con respecto a los españoles –y de acuerdo con la lectura del expediente analizado– notamos que las armas ofensivas más utilizadas fueron los arcabuces. Sin embargo, sabemos que la humedad y lluvias estivales y las disposiciones del terreno condicionaron su funcionamiento y eficacia, por lo que decidimos ahondar en ellas.

Siguiendo a Labarga Álava (2000), Peche Ortiz (2006) y Alarcón Jiménez (2024), averiguamos que los primeros registros del uso de armas de fuego en España datan del siglo XIV. Luego, a lo largo del siglo XV sus formas y tamaños se multiplicaron y apareció en Europa el arcabuz. Se trataba de un arma de fuego

³⁹ Si bien el análisis sobre la participación de las mujeres sobrepasa los objetivos aquí propuestos y convoca futuras investigaciones, el caso de estas tres mujeres sirve de ejemplo para señalar que las mismas sólo son visibilizadas en las fuentes coloniales tras la figura de sus esposos. En efecto, el documento muestra que luego de la muerte de sus maridos estaban obligadas a continuar con las responsabilidades propias del estamento encomendero.

TENSIONES POLÍTICAS Y DISPUTAS DE PODER EN TORNO A LA CAMPAÑA MILITAR...

portátil, larga –medía entre 1 y 1,5 metros- y de avancarga, es decir: la carga se realizaba a través de la boca de su cañón. En comparación con el mosquete – más pesado, grande, potente y costoso-, el arcabuz permitía mayor movilidad y ligereza de la infantería que lo portaba. Básicamente consistía en un largo tubo de acero, que se cerraba en el extremo anterior que daba a la “culata” –confeccionada en madera- donde se hallaba un pequeño agujero que atravesaba la pared del tubo, denominado “oído”, y sobre el cual coincidía la “llave de mecha”. Esta llave permitía dar fuego a voluntad; primero se introducía la carga de pólvora en el cañón⁴⁰, y luego una bala que el soldado sacaba de una bolsa o de su boca⁴¹. Una vez cargada el arma, una pieza en forma de “S” –el “serpentín”– sujetaba la mecha encendida del fogón y al oprimir el gatillo este hacía coincidir la mecha encendida con la “cazoleta”, que contenía pólvora fina y conducía al “oído”. De esta manera, se unía la carga explosiva del interior del arma con el exterior y tras la ignición se producía el disparo. Finalmente, la velocidad del proyectil dependía de la cantidad de pólvora utilizada. Hacia finales del siglo XV su fabricación podía hacerse en gran número, era fácil de transportar y se integró perfectamente a los crecientes ejércitos. Por consiguiente, para el siglo XVI la mayor parte de los ejércitos europeos lo habían incorporado dentro de otras variedades de armas portátiles de fuego.

Sibien al largo del tiempo su diseño fue evolucionando –fundamentalmente el mecanismo para sujetar la mecha encendida⁴²-, en el Tucumán durante el siglo XVII se utilizaron arcabuces con “llave de mecha”. En términos generales, por su sencillez en la construcción y su bajo costo, fue el arma de fuego preferencial de la infantería española hasta mediados del siglo XVII. No obstante, es preciso señalar algunas desventajas de su uso: carecía de buena precisión por lo que era efectiva si el soldado contaba con entrenamiento previo y si se utilizaba para hacer disparos masivos a corta distancia; su manejo implicaba serios riesgos

⁴⁰ La pólvora se portaba en botijas o bien en frascos –de varias formas y tamaños- fabricados a partir de diversos materiales (como madera o cuero); y las cargas dosificadas para efectuar un disparo se almacenaban en pequeños envases denominados frasquillos (Alarcón Jiménez, 2024).

⁴¹ De acuerdo con los pertrechos mencionados en el documento, las municiones de balas probablemente se portaban en guayacas.

⁴² Para fabricar la mecha, la cuerda que conformaba la base de la misma –elaborada con fibra vegetal, como algodón, lino o cáñamo- se hervía previamente en una solución de agua y sal y luego se dejaba secar. Finalmente, para su uso se impregnaba con alguna sustancia combustible (Peché Ortiz, 2006; Alarcón Jiménez, 2024).

de accidentes⁴³; el mecanismo de carga era muy lento⁴⁴; la luz encendida de la mecha delataba la presencia de españoles en la oscuridad de la noche; y era difícil mantenerla encendida cuando el tiempo estaba lluvioso. En relación con esto último, un pasaje en la Carta XI de la obra de Larrouy (1923) ilustra este inconveniente:

*habiendo el cacique Chelemin (...) acometido la ciudad de Londres (...) saliendo en su seguimiento el Capitán Alonso Díaz Caballero (...) le mataron con cinco españoles por la ventaja del sitio y no haberse podido valer de los arcabuces por ser el tiempo lluvioso*⁴⁵

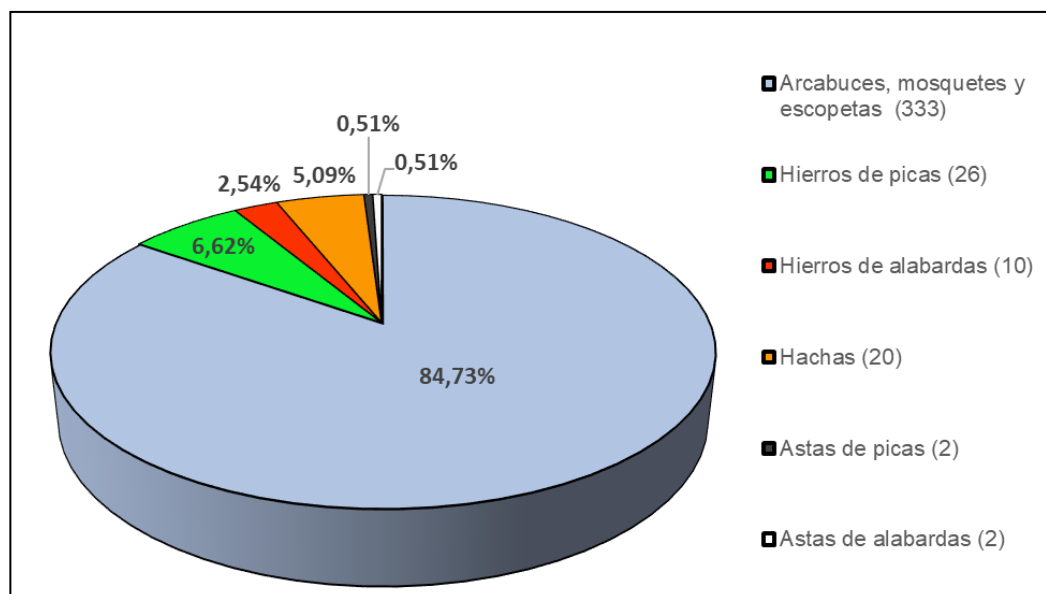
En resumen, ajustándonos a lo declarado en el expediente y de manera aproximada, el Gráfico 1 y Tabla 1 ilustran tipo y cantidad de armas ofensivas utilizadas por el ejército español en la jornada al valle Calchaquí. Esto nos permite, por un lado, dimensionar la materialidad puesta en juego en esta guerra y poner en relación las unidades de armas de fuego mencionadas con la cantidad de soldados que participaron. Por otro lado, la estratégica combinación de pica y arcabuz utilizada por la infantería española en las grandes batallas libradas en el viejo continente, que había mantenido la hegemonía militar en la Europa continental durante al menos dos siglos (Alarcón Jiménez, 2024), no fue adecuada para enfrentar a los indómitos calchaquíes protegidos en sus cerros. De hecho, las picas apenas fueron utilizadas. Sin embargo, a pesar de la compleja logística necesaria para su correcto funcionamiento, podemos observar que el arcabuz fue el arma predilecta de los españoles.

⁴³ Torreblanca relata un enfrentamiento del gobernador don Alonso de Marcado y Villacorta contra los indios rebeldes liderados por Bohorquez ocurrido alrededor del año 1654, y comenta: “un inadvertido soldado llegó allí con la cuerda encendida, y cayó una chispa, y se voló la pólvora que allí había, y maltrató a un soldado” (Piossek Prebisch, 1999, p. 59).

⁴⁴ Con respecto al mecanismo de carga Salas menciona: “(...) mientras el español luchaba afanosamente por prestar el arcabuz (...) el indio enviaba ocho o diez flechas (...)” (Salas, 1950, p.33)

⁴⁵ Carta XI, Santiago del Estero, 1 de marzo de 1633. p. 87. Larrouy (1923).

Gráfico 1. Tipo y cantidad de armas ofensivas utilizadas en la campaña militar al valle Calchaquí dirigida por don Antonio de Ulloa y Chaves



Fuente: elaboración propia con datos tomados del documento ABNB. Audiencia de La Plata, Expedientes Coloniales, N°15, La Plata, 12 de diciembre de 1641

Tabla 1. Distribución porcentual del armamento ofensivo empleado en la campaña militar al valle Calchaquí dirigida por don Antonio de Ulloa y Chaves

Tipo de arma	Cantidad	Porcentajes
Arcabuces, mosquetes y escopetas (333)	333	84,73%
Hierros de picas (26)	26	6,62%
Hierros de alabardas (10)	10	2,54%
Hachas (20)	20	5,09%
Astas de picas (2)	2	0,51%
Astas de alabardas (2)	2	0,51%

Fuente: elaboración propia con datos tomados del documento ABNB. Audiencia de La Plata, Expedientes Coloniales, N°15, La Plata, 12 de diciembre de 1641

Con respecto a los soldados españoles, nos preguntamos cuántos efectivamente participaron en la jornada. El expediente informa que, a los soldados llegados desde Potosí, se unieron otros 19 que se alistaron en Salta –entre enero y abril de 1633-. Además, se menciona la participación de otros 23 de los que no se especifica su procedencia, sumándose 70 y tantos que el Capitán Juan Díaz Solera llevaba “*por su cuenta*”. También se declara el pago del flete de 12 mulas para traer algunos soldados más desde Potosí a Jujuy, aunque no se aclara si esos soldados (que se estima eran 12, uno por cada mula) se contabilizaron entre los 142 que partieron desde allí o si se trataba de otro refuerzo. En resumidas cuentas, podemos calcular la participación de alrededor de 260 soldados de infantería y primera plana.

Es interesante mencionar aquí que, hacia el final del documento, Ulloa aclaró que el pago a los soldados y primera plana se efectivizó en tres momentos (enero, abril y mayo). El 8 de mayo de 1633 –al finalizar su campaña- presentó una lista definitiva en la que figura el último pago de medio sueldo (correspondiente al mes en curso) del “*ejército Calchaquí*”. Asimismo, explicó que su “contador del sueldo” –Juan de Lizondo- había unificado los asientos de los soldados reclutados en Potosí y luego en Salta⁴⁶. Lo que llama la atención es que en dicha lista figuran un total de 95 personas. Entonces, nos preguntamos ¿qué sucedió con el resto? ¿murieron? ¿desertaron? ¿fueron trasladados? ¿cuál fue el destino final de esos 95 soldados?

Finalmente, es preciso comentar el desenlace de esta guerra. De acuerdo con el relato del gobernador Albornoz coincidió con el final de su mandato en el año 1637, tras la captura del cacique de los malfines, Chelemin; aunque sabemos que en realidad pasaron algunos años más antes de conseguir la paz definitiva de esta etapa de la guerra Calchaquí. Por otra parte, a partir del año 1635 –gracias a la gestión del nuevo Presidente de la Real Audiencia de Charcas, Juan de Lizarazu⁴⁷-, Albornoz recibió dinero para que se ocupara de la “conclusión de la guerra”. Sin embargo, ese dinero lo destinó al pago de los sueldos de los soldados que Ulloa había traído del Perú y que todavía estaban en el Tucumán. Por tal motivo en una de las últimas cartas que el gobernador remitió al rey, explicó que había costeado de su propia hacienda los gastos ocasionados en la última campaña llevada a cabo en el invierno del año 1636 (alrededor de diez

⁴⁶ A los soldados que partieron con Ulloa desde Potosí se les pagó 20 pesos de sueldo por mes. Aquellos reclutados en Salta percibieron una remuneración de 10 pesos mensuales. Mientras que un sueldo de Capitán podía ascender hasta 80 pesos.

⁴⁷ Juan de Lizarazu se desempeñó como Presidente de la Real Audiencia de Charcas entre los años 1635-1642.

TENSIONES POLÍTICAS Y DISPUTAS DE PODER EN TORNO A LA CAMPAÑA MILITAR...

mil pesos); y que a pesar de no gozar de buena salud había entrado él mismo al valle para invernar allí (estrategia nunca antes adoptada, fundamentalmente por la rigurosidad del frío) y poder avanzar en territorio indígena desde los fuertes⁴⁸. Así fue que, según su relato, por la hostilidad del invierno y la perseverancia de los españoles, los indios se rindieron y ofrecieron la paz.

Por último, lo que destaca en el cierre de su gestión es su juicio de residencia realizado unos años más tarde (en 1638), donde sólo fue condenado en cargos menores y sentenciado a pagar 12 pesos⁴⁹. Finalmente, con el apoyo del Consejo de Indias, pasó de la gobernación de Tucumán al corregimiento de Collagua (Perú) (Jaimes Freyre, 1915).

Reflexiones finales

Señalábamos al inicio del trabajo que a partir de la relectura de obras clásicas sobre la guerra Calchaquí encontramos indicios que nos condujeron a indagar en el ABNB. Allí localizamos algunos documentos que no fueron tomados en consideración en investigaciones previas, lo que llevó a preguntarnos ¿por qué nadie reparó en ellos?

Responder este interrogante implica reflexionar sobre varias cuestiones, pero aquí señalaremos aquellas que consideramos más relevantes. En primer lugar, las investigaciones realizadas en las décadas anteriores hicieron hincapié en estudios desde la perspectiva y agencia indígena, lo que debió incidir en el tipo de documentación que se buscó y analizó para reponerla. Otro elemento significativo es que, aunque algunas de dichas investigaciones compulsaron *in situ* fuentes disponibles en distintos repositorios coloniales, buena parte de las mismas analizaron copias editadas de los documentos del AGI. Asimismo, las nuevas posibilidades en el acceso a los documentos (a través de internet) han modificado las actuales metodologías de búsqueda. Por ejemplo, la consulta online de los catálogos y/o documentos de distintos archivos y la disponibilidad de fuentes digitalizadas, se convirtieron en un recurso crucial para la continuidad de las investigaciones frente a las dificultades para solventar estancias en

⁴⁸ BNMM. Sala del Tesoro Paul Groussac, CGGV. Tomo 215, documento 4907, Santiago del Estero, 29 de enero de 1637; y documento 4908, Santiago del Estero, 14 de febrero de 1637.

⁴⁹ BNMM. Sala del Tesoro Paul Groussac, CGGV. Tomo 215, documento 4916. Nuestra Señora de Talavera de Madrid, 1638.

repositorios extranjeros⁵⁰. Tal como fuera señalado por Moreyra y Benito Moya (2022), comprobamos que la preservación fragmentaria de los documentos y los cambios en su accesibilidad han generado un desarrollo dispar en las líneas de investigación a lo largo del tiempo, propiciando sesgos temáticos y desigualdades en la profundidad de las problemáticas históricas. Esto explicaría en cierta medida los motivos por los cuales, aunque la bibliografía existente sobre la guerra Calchaquí menciona la figura del fiscal Ulloa en el conflicto, persistía hasta el momento un silencio respecto de su desempeño y la movilización de recursos derivados de la campaña. Por consiguiente, este análisis aborda estas cuestiones como aspectos novedosos y pertinentes para conocer los dispositivos materiales y humanos puestos en juego en la gestión del conflicto Calchaquí y de las tensiones que su presencia y actuaciones desataron en las tramas jurisdiccionales del poder colonial. En tal sentido, a través del expediente sobre los gastos del licenciado don Antonio de Ulloa y Chaves en su campaña militar, fue posible dimensionar la materialidad de la guerra y los negocios que la misma involucró. Bajo esta perspectiva el análisis reveló activas redes socio-económicas en la región del Perú que colaboraron en organizar el primer abastecimiento de la comitiva que partió desde Potosí y los circuitos que debieron intervenir para movilizar recursos humanos y bienes desde Potosí hasta Tucumán. Finalmente, al llegar a Jujuy otras redes locales asistieron en el aprovisionamiento de víveres requeridos para el ejército, así como también de los insumos indispensables para la fabricación (y/o acondicionamiento) de armas y pertrechos de guerra.

Por otra parte, la propuesta de Stoler de etnografiar los archivos, nos permitió “repensar” el ABNB y someterlo a un análisis en distintas escalas. Por lo tanto, conocer su conformación, el derrotero de sus fondos, entender sus lógicas de clasificación y organización, fue clave para identificar un conjunto de fuentes que nos permitieron analizar diferentes aspectos y dimensiones del conflicto Calchaquí. Asimismo, siguiendo los postulados de Trouillot, cruzar la información consignada en las distintas fuentes y archivos nos permitió reponer silencios inherentes a sus creaciones. En particular, la Recusación contra el fiscal Ulloa presentada por Albornoz ante el rey, puso de relieve ciertas tensiones políticas en el contexto de la guerra y en especial clarificó diversos intereses personales de dicho fiscal –entre ellos, obtener el puesto de gobernador del Tucumán-. Como hemos visto, su campaña fue un fracaso en términos militares –por no lograr la pacificación de los indios rebeldes- y económicos –por los gastos excesivos que

⁵⁰ También cabe señalar que en Argentina con el advenimiento de la pandemia mundial por Covid-19, y consecuentemente ante el cumplimiento de la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio, los desarrollos de las investigaciones académicas se vieron considerablemente afectadas.

TENSIONES POLÍTICAS Y DISPUTAS DE PODER EN TORNO A LA CAMPAÑA MILITAR...

se hicieron para llevarla a cabo-. Esto provocó el vaciamiento de la Caja Real de Potosí y que Albornoz no pudiera financiar la finalización de la guerra.

Asimismo, el gobernador sostenía que el fiscal había llegado al Tucumán para “ganar la antigüedad de la plaza de oidor de que Vuestra Majestad se sirvió hacerle merced”⁵¹. Se refiere a la plaza de oidor en la Real Audiencia de Charcas la cual le había llegado en el momento en que estaba entrando al valle, “(...) *malográndose por esta causa todo el gasto de la jornada de la provincia y Hacienda Real (...)*”⁵². Esto explicaría –según Albornoz– que su campaña se extendiera apenas cuarenta días y que abandonara el fuerte de Calchaquí.

Con respecto a las cartas e informes elaborados por el Presidente de la Real Audiencia de Charcas y el Virrey del Perú, revelaron algunos problemas en torno a la decisión de liberar (o no) dinero de la Caja Real de Potosí. Asimismo, repusieron información sobre ciertas complicidades políticas entre dichas figuras mostrando cuáles eran las competencias de quienes ocupaban los cargos más altos en la jerarquía del poder colonial. Por ejemplo, como lo señalara Albornoz, debido a su posición subordinada a la Real Audiencia de Charcas, no podía hacer frente a las decisiones allí tomadas, y debió aceptar que lo desplazaran de su cargo ante la llegada del fiscal Ulloa al Tucumán.

En suma, los documentos analizados fueron significativos para pensar en el entramado de alianzas, relaciones, tensiones, conflictos, entre instituciones con distintos alcances jurisdiccionales y representantes insertos en distintos estratos de la jerarquía de poder, con intereses particulares y con mayor o menor proximidad al rey, que afectaron el desarrollo de la guerra. Por consiguiente, en continuidad con trabajos anteriores, esta investigación ofrece nuevos aportes que complejizan la comprensión del conflicto Calchaquí desde una perspectiva política y en escala más amplia; así como también devela cómo las intrigas políticas incidieron en las medidas que se tomaron para controlar la rebelión indígena.

Con seguridad, persisten líneas de indagación que merecen ser profundizadas. Por un lado, resulta pertinente examinar la injerencia de otras instituciones coloniales –como el Consejo de Indias–, cuya función de representación regia es clave para ampliar aún más la escala de análisis del entramado político. Por otro, extender la búsqueda documental hacia archivos

⁵¹ BNMM. Sala del Tesoro Paul Groussac, CGGV, Tomo 215, documento 4908, Santiago del Estero, 14 de febrero de 1637, p. 6.

⁵² BNMM. Sala del Tesoro Paul Groussac, CGGV, Tomo 215, documento 4908, Santiago del Estero, 14 de febrero de 1637, p. 6.

provinciales (como por ejemplo el Archivo Histórico de Tucumán y el Archivo Histórico Provincial de Córdoba) permitiría obtener mayores complementos en la información para dilucidar la complejidad del conflicto Calchaquí. Ambas cuestiones forman parte de la agenda de investigación que estamos desarrollando.

Anexo

De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, aquí se presentan las definiciones de las armas y municiones utilizadas en la organización de la campaña militar al Tucumán liderada por el fiscal don Antonio de Ulloa y Chaves (1632-1633):

1) **Alabardas:** *“Arma ofensiva, compuesta de un asta de madera de dos metros aproximadamente de largo y de una moharra [punta de la lanza] con cuchilla transversal, aguda por un lado y en forma de media luna por el otro”.*

2) **Celada:** *“Pieza de la armadura antigua que cubría y protegía la cabeza, generalmente provista de una visera movable delante de la cara”.*

3) **Escaupil:** *“Sayo de armas acolchado con algodón que usaban los antiguos mexicanos y que los conquistadores adoptaron para defenderse de las flechas”.*

4) **Faltriquera:** *“Bolsillo de las prendas de vestir” o “Bolsa de tela que se ata a la cintura y se lleva colgando bajo la vestimenta”.*

5) Para imponer castigos ejemplares, los españoles se valieron de la utilización de la **garrucha**, elemento de tortura con el que impartieron “tormento” a los indios; era una polea en la que se colgaba al reo y se lo dejaba caer desde lo alto hacia el suelo pero sin que tocara éste. Por lo tanto, la presión que ejercía el peso de su propio cuerpo en la caída provocaba fracturas, dislocación de huesos o incluso desmembramientos.

6) **Guayaca:** *“Bolsita en la que se llevan pequeños objetos personales...”.*

7) **Mosquete:** *“Arma de fuego antigua, mucho más larga y de mayor calibre que el fusil, que se disparaba apoyándola sobre una horquilla”.*

8) **Pica:** *“Especie de lanza larga, compuesta de un asta con hierro pequeño y agudo en el extremo superior, que usaban los soldados de infantería”.*

TENSIONES POLÍTICAS Y DISPUTAS DE PODER EN TORNO A LA CAMPAÑA MILITAR...

Abreviaturas

ABNB: Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia

AGI: Archivo General de Indias

AHPC: Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba

BNMM: Biblioteca Nacional Mariano Moreno

CGGV: Colección Gaspar García Viñas

Referencias bibliográficas

- Alarcón Jiménez, F. (2024). *Estudio y modelado virtual del arcabuz español: el arma definitiva de los Tercios españoles del Siglo XVI*. Trabajo de fin de grado. Escuela Técnica Superior de Ingeniería, Universidad de Sevilla. Disponible en: <https://biblus.us.es/bibing/proyectos/abreproy/94944/>
- Angeli, S. (2021). En medio de un rinconcillo. Argumentos para la ampliación jurisdiccional de la Audiencia de Charcas a través de la comunicación política enviada a la corona (1561-1563). *Diálogo Andino*, (65), pp. 37-48. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8021726>
- Boixadós, R. (2011). Rebeldes, soldados y cautivos. Etnografía de un episodio en la frontera de guerra del valle Calchaquí (1634). En L. Rodríguez (Comp.) *Resistencias, conflictos y negociaciones. El valle Calchaquí desde el período prehispánico hasta la actualidad*. Prohistoria, pp. 93-121.
- Boixadós, R y Bunster, C. (Eds.) (2016). *Disciplinas sin fronteras. Homenaje a Ana María Lorandi*. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.
- Boixadós, R. y Rodríguez, L. (2017). Los desafíos de la interdisciplina. Los aportes de Ana María Lorandi al estudio de los valles Calchaquíes en los períodos prehispánico y colonial. *Surandino Monográfico* (3), pp. 67-82. <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/surandino/article/view/4123>
- Cargnel, J. (2009a). La 'Historia de la Compañía' y la 'Historia de la conquista'. Parecidas pero no iguales. *Revista Nordeste, Investigación y Ensayos*, (29), pp. 3-28. Disponible en: <https://revistas.unne.edu.ar/index.php/nor/article/view/2549>
- Cargnel, J. (2009b). *La escritura de la Orden en la provincia jesuítica del Paraguay*. Ponencia. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. San Carlos de Bariloche. Disponible en: <http://www.aacademica.org/000-008/664>

- Castellanos, C. (2016). El Valle Calchaquí Medio (Salta, Argentina) durante los siglos XV-XVII: aportes desde el registro arqueológico y las fuentes documentales. *Diálogo andino*, (49), pp. 273-286.
- Castro Olañeta, I. (2007). *Indios encomendados, indios registrados, indios omitidos por el visitador Luján de Vargas. Gobernación del Tucumán, siglo XVII*. Ponencia. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán. Disponible en: <https://www.aacademica.org/000-108/1>
- Castro Olañeta, I. (2017) La influencia de los aportes de Ana María Lorandi y la etnohistoria en la historia colonial de Córdoba. *Surandino Monográfico*, 3, pp. 48-66.
- Castro Olañeta, I. (2018). Las encomiendas de Salta (Gobernación del Tucumán, siglo XVII). *Andes*, 29 (2), pp. 1-41.
- de Hoyos, M. (2010). Flechas contra la corona. Las armas reales y simbólicas en tiempos de la conquista del noroeste. En R. Bárcena y H. Chiavazza (Eds.) *Arqueología Argentina en el Bicentenario de la Revolución de Mayo I*. Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo-INCIHUSA, CONICET. Pp. 269-274.
- del Techo, N. (1897). *Historia de la Provincia del Paraguay de la Compañía de Jesús*. Madrid. Librería y Casa Editorial A. de Uribe y Compañía.
- Diego-Fernández Sotelo, R. (2007). Las reales audiencias indianas como base de la organización político -territorial de la América hispana. En C. G. Becerra Jiménez y R. Diego-Fernández Sotelo (Coords.) *Convergencias y divergencias. México y Andalucía (Siglos XVI-XIX)*. Universidad de Guadalajara. El Colegio de Michoacán, pp. 21-68.
- Ferrari Bisceglia, N. (2017). Usos del espacio en el Valle de Hualfín y el Gran Alzamiento "Diaguita". Un diálogo entre Arqueología y Etnohistoria. *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano*, 4 (4), pp. 68-77.
- Ferrari Bisceglia, N. y Boixadós, R. (2022a). Resistencias y negociaciones durante el 'General Alzamiento' en el valle Calchaquí. Una aproximación desde las cartas del gobernador Albornoz y otras fuentes (1630-1637). *Americanía, Revista de Estudios Latinoamericanos*. Nueva Época (Sevilla), (15), pp. 60-87.
- Ferrari Bisceglia, N. y Boixadós R. (2022b). Relatos de la guerra calchaquí. Las cartas al rey del gobernador Albornoz y otras fuentes en la relectura del proceso rebelde en la gobernación del Tucumán (1630-1637). *Mundo de Antes*, 16 (2), pp. 271-304.

- Ferrari Bisceglia, N. (2024). La representación de los calchaquíes en la conformación de una comunidad científica emergente. Una aproximación desde las obras de Samuel A. Lafone Quevedo y Adán Quiroga (fines del siglo XIX). En R. Boixadós y L. Rodríguez (Eds.) *Sobre comunidades, archivos y fuentes. Experiencias y reflexiones desde un abordaje interdisciplinario (antropología e historia)*. Sociedad Argentina de Antropología, pp. 255-272
- Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia. Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (2008). *Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia: una historia en común 1825-1943*. Tupac Katari.
- Garriga, C. (2004). Las Audiencias: Justicia y Gobierno de las Indias. En F. Barrios (Coord.) *El gobierno de un mundo. Virreinos y Audiencias en la América Hispánica*. Universidad de Castilla-La Mancha y Fundación Rafael del Pino, pp. 711-794.
- Giudicelli, C. (2007). Encasillar la frontera clasificaciones coloniales y disciplinamiento del espacio en el área Diaguita-Calchaquí, siglo XVI-XVII. *Anuario* 22, pp. 161-211.
- Giudicelli, C. (2018). Disciplinar el espacio, territorializar la obediencia. Las políticas de reducción y desnaturalización de los Diaguitas-Calchaquíes (siglo XVII). *Chungara, Revista de Antropología chilena*. 50 (1), pp. 133-144.
- Iglesias, M. T (2021). *Arqueología Histórica de la conquista espiritual: las Misiones Jesuíticas en los Valles Calchaquíes*. Tesis de doctorado. Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de La Plata. <https://doi.org/10.35537/10915/120764> Repositorio institucional
- Jaimes Freyre (1915). *El Tucumán Colonial*. Imprenta y Casa Editora de Coni Hermanos.
- Jurado, M. C. (2014). Un fiscal al servicio de Su Majestad: Don Francisco de Alfaro en la Real Audiencia de Charcas, 1598-1608. *Población y Sociedad*, (21), pp. 99-132.
- Labarga Álava, J. J. (2000). La arcabucería en España de 1500 a 1870. Origen y evolución de la técnica y el arte de la fabricación de armas de fuego en España. *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela* (10), pp. 143-169. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=719149>
- Lafone Quevedo, S. A. (1888). *Londres y Catamarca, cartas a La Nación 1883/85*. Imprenta y librería de Mayo.
- Larrouy, A. (1923). *Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán. Tomo I (1591-1700)*, L. J. Rosso y Cía., Impresores.
- Levillier, R. (1926). *Nueva crónica de la conquista del Tucumán. Tomo 2. Sucesos de Rivadeneyra*.

- Lorandi, A. M. (1988) La resistencia y rebeliones de los diaguito-calchaquí en los siglos XVI y XVII. *Cuadernos de Historia*, (8), pp. 99-122.
- Lorandi, A. M. (1997). *De quimeras, rebeliones y utopías. La gesta del inca Pedro Bohorques*. Pontificia Universidad católica del Perú.
- Lorandi, A. M. y Boixadós, R. (1987-1988). Etnohistoria de los valles Calchaquíes, siglos XVI y XVII, *Runa*, (17-18), pp. 263-419. Disponible en: <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/runa/article/view/4326/3842>
- Lozano, P. [1874] (2010). *Historia de la conquista de las provincias del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*. Tomo 2, Academia Nacional de la Historia.
- Márquez Miranda, F. (1943) Los diaguitas y la guerra. *Anales del Instituto de Etnografía Americana*, Tomo 4, pp. 83-118. Disponible en: <http://bdigital.uncu.edu.ar/13469>
- Montes, A. (1961). El Gran Alzamiento Diaguita (1630-1643). *Revista del Instituto de Antropología*, 1, pp. 89-159. Disponible en: <https://suquia.ffyh.unc.edu.ar/handle/11086/682>
- Moreyra, B. y Benito Moya, S. (2022). Historiografía y Archivología: mutuas influencias en el acercamiento al patrimonio documental. *Investigaciones y Ensayos*, 1, pp. 1-22.
- Peche Ortiz, R. (2006). Introducción histórica sobre las Armas de Avancarga. *Club de Tiro*. Disponible en: <https://files.123inventatuweb.com/24/26/2426bd3b-70a0-4ef1-b814-d79f33a07b8b.pdf>
- Piossek Prebisch, T. (1999). *Relación Histórica de Calchaquí. Escrita por el misionero jesuita Padre Hernando de Torreblanca en 1696*. Ediciones Archivo General de la Nación.
- Quiroga, A. ([1897] 1923). *Calchaquí*. La Cultura Argentina.
- Quiroga, L. (2010). En sus Huaycos y quebradas: formas materiales de la resistencia en las tierras de Malfines. *Memoria Americana*, 18 (2), pp. 185-209.
- Quiroga L. (2017). Entramados rebeldes de puna y valles en el Tucumán (Siglo XVII). Valle de Londres, provincia de los diaguitas. Una perspectiva cartográfica. *Estudios Atacameños*, (55), pp. 203-218.
- Quiroga, L. (2021a). Los huaycos de los malfines. Guerra y frontera en el alzamiento de 1630 (gobernación del Tucumán, virreinato del Perú). En D. Roselly G. Pérez (Coords.) *Vivir en los márgenes. Fronteras en América colonial (Sujetos, prácticas e identidades, siglos XVI al XVIII)*. Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 66-87.
- Quiroga, L. (2021b). La noche de las encomiendas: Condiciones y contingencias para el alzamiento general en la Gobernación del Tucumán (1629-1631). *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*.

TENSIONES POLÍTICAS Y DISPUTAS DE PODER EN TORNO A LA CAMPAÑA MILITAR...

- Rey, M. (2013). *El copista: Gaspar García Viñas entre la Biblioteca Nacional y la Facultad de Filosofía y Letras*. Ediciones Biblioteca Nacional. Teseo.
- Rodríguez, L., Boixadós, R. y Cerra, C. (2015). La ethnohistoria y la cuestión indígena en el Noroeste argentino. Aportes y proyecciones para un campo en construcción, *Papeles de Trabajo*, 9 (16), pp. 152-191.
- Rosso, C. y Cargnel, J. (2012). Historiadores y etnógrafos: escritura jesuítica en el siglo XVIII. Los casos de Lozano y Paucke. *Anuario de la escuela de Historia Virtual*, 3 (3), pp. 62-77.
- Rubio Durán, F. A. (1997). Adaptación de la Artillería al medio americano: las guerras calchaquíes en el siglo XVII. *Militaria*, (10), pp. 17-32.
- Salas, A. M. (1950). *Las armas de la conquista*. Emacé Editores.
- Stoler, A. L. ([2002] 2010). Los archivos coloniales y el arte de gobernar. *Revista Colombiana de Antropología*, 46 (2), pp. 465-496.
- Swiderski, G. (2024). ¿Habrá sido así? Los documentos en la escritura de la historia. Eduvim.
- Trouillot, M-R. (2017). *Silenciando el pasado. El poder y la producción de historia*. Comares.
- Valencia Álvarez, G. (2013). El Real Acuerdo: instrumentos de consulta visto desde los aportes de la diplomática (Siglos XVII al XIX). *Estudios Humanísticos. Historia*, (12), pp. 347-365.